



## COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**Asimismo, por acuerdo del Comité Técnico de Selección, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), se habilitan los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de abril de 2009, para efectos de que estos días puedan considerarse dentro del proceso de los concursos de selección de personal que apruebe el Comité Técnico de Profesionalización de la COFEMER,**

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 02/2009

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS		
<b>Número de vacantes</b>	01 (KA1)	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$119,670.45
<b>Adscripción</b>	OFICINA DEL TITULAR		
<b>Sede (radicación)</b>	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, N°3025 PISO 8 COL. SAN JERÓNIMO ACULCO C.P. 10400, DEL MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.		
<b>Funciones Principales</b>	1.- COORDINAR LA REVISIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO. 2.- REVISAR LOS ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE LE SEAN TURNADOS POR EL PERSONAL A SU CARGO RESPECTO DE LOS ANTEPROYECTOS ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN. 3.- EMITIR LAS RESOLUCIONES SOBRE LOS ANTEPROYECTOS ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO. 4.- EVALUAR JUNTO CON SU PERSONAL JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO LA PERTINENCIA DE ELABORAR DIAGNÓSTICOS AL MARCO REGULATORIO DE LOS SECTORES A SU CARGO, Y PROPONER AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA SU ELABORACIÓN. 5.- CUANDO ASÍ PROCEDA, ORDENAR LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DEL MARCO REGULATORIO DE LOS SECTORES A SU CARGO. 6.- PROPONER AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA LA EMISIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS DEL MARCO REGULATORIO DE LOS SECTORES A SU CARGO, Y, EN SU CASO, PROPONER EL MEDIO DE DIFUSIÓN NECESARIO O CONVENIENTE. 7.- COORDINAR LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO. 8.- COORDINAR LA EVALUACIÓN DE LOS REPORTES E AVANCES QUE EN SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA ENVÍEN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO. 9.- EMITIR OPINIONES Y RECOMENDACIONES NECESARIAS RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO. 10.- COORDINAR LA REVISIÓN DE LOS TRÁMITES ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO. 11.- REVISAR LAS RESOLUCIONES QUE LE SEAN TURNADAS POR EL PERSONAL A SU CARGO RESPECTO DE LOS TRÁMITES ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN, PARA SU ACTUALIZACIÓN BAJA O INSCRIPCIÓN.		

<b>Funciones Principales</b>	<p>12.- EMITIR LAS RESOLUCIONES SOBRE LOS TRÁMITES ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO.</p> <p>13.- NOTIFICAR AL TITULAR DE LOS ASUNTOS QUE REQUIERAN SER INTERPRETADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p> <p>14.- COORDINAR LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN TURNADOS.</p> <p>15.- EN SU CASO, ELABORAR LA PROPUESTA DE CRITERIO O INTERPRETACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>16.- VIGILAR EL SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN TURNADOS.</p> <p>17.- PRESENTAR AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EL PROYECTO DE CRITERIO O INTERPRETACIÓN Y, EN SU CASO, VERIFICAR SU DIFUSIÓN Y OBSERVANCIA.</p> <p>18.- REPORTAR PERIÓDICAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS.</p>	
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	TÍTULO DE LICENCIATURA EN: DERECHO, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, CIENCIAS POLÍTICAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FINANZAS, MERCADOTECNIA Y COMERCIO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
	Laborales	6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN: ECONOMÍA GENERAL, DERECHO Y LEGISLACIONES NACIONALES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
	Capacidades Gerenciales	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO
	Calificación Técnica:	60
	<b>Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección</b>	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN PODRÁ ENTREVISTAR HASTA 10 CANDIDATOS CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA EL SISTEMA TRABAJAEN CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS CONCURSANTES. (VER ETAPAS DEL CONCURSO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA).

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>COORDINACIÓN EJECUTIVA</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01 (LA1)	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$85,888.92
<b>Adscripción</b>	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL		
<b>Sede (radicación)</b>	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, N°3025 PISO 8 COL. SAN JERÓNIMO ACULCO C.P. 10400, DEL MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- ELABORAR, EN SU CASO, LOS PROYECTOS DE SOLICITUDES DE AMPLIACIONES Y CORRECCIONES A LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO RESPECTO DE LOS PROYECTOS REMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO.</p> <p>2.- ELABORAR PROYECTOS DE DICTÁMENES PARCIALES, TOTALES O FINALES, SEGÚN CORRESPONDA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO.</p> <p>3.- EN SU CASO, REALIZAR REUNIONES O ACERCAMIENTOS CON LAS DEPENDENCIAS Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO, A EFECTO DE ORIENTAR RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE MEJORA REGULATORIA, EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS REMITIDOS POR LAS MISMAS.</p> <p>4.- REVISAR EL MARCO REGULATORIO DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO Y, EN SU CASO, PROPONER LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>5.- ELABORAR LOS PROYECTOS DE DIAGNÓSTICOS DEL MARCO REGULATORIO, CUANDO ASÍ LO DETERMINE SU SUPERIOR JERÁRQUICO.</p> <p>6.- ELABORAR AUDITORIAS REGULATORIAS A EFECTO DE DETERMINAR LOS TRÁMITES QUE SE DESPRENDAN DE LA REGULACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>7.- REVISAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO.</p> <p>8.- ELABORAR LOS PROYECTOS DE OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO.</p> <p>9.- DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REPORTADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO EN SUS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA.</p> <p>10.- REVISAR LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A SU CARGO, RESPECTO DE LOS TRÁMITES QUE APLIQUEN.</p> <p>11.- EN SU CASO, REALIZAR Y ENVIAR LOS COMENTARIOS APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESPECTO A LOS TRÁMITES QUE APLIQUEN.</p> <p>12.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS, A EFECTO DE QUE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SEA DEBIDAMENTE INSCRITA, MODIFICADA O CANCELADA EN EL MISMO.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	TÍTULO DE LICENCIATURA EN: DERECHO, ECONOMÍA, CIENCIAS POLÍTICAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, FINANZAS, MERCADOTECNIA Y COMERCIO POLÍTICAS PÚBLICAS.	

Laborales	6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN: ECONOMÍA GENERAL, DERECHO Y LEGISLACIONES NACIONALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA SECTORIAL, CIENCIAS POLÍTICAS Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES.
Capacidades Gerenciales	ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y TRABAJO DE EQUIPO
Calificación Técnica:	60
<b>Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección</b>	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN PODRÁ ENTREVISTAR HASTA 10 CANDIDATOS CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA EL SISTEMA TRABAJAEN CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS CONCURSANTES. (VER ETAPAS DEL CONCURSO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA).

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, COMERCIO E INDUSTRIA</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01 (NA1)	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$25,254.76
<b>Adscripción</b>	COORDINACIÓN GENERAL MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL		
<b>Sede (radicación)</b>	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, N°3025 PISO 8 COL. SAN JERÓNIMO ACULCO C.P. 10400, DEL MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- ELABORAR PROYECTOS DE DICTAMINES RESPECTO DE LOS ANTEPROYECTOS NORMATIVOS ELABORADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS SECTORES SERVICIOS, AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA.</p> <p>2.- ELABORAR PROYECTOS DE DICTAMINES RESPECTO DE LOS TRÁMITES REPORTADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS SECTORES SERVICIOS, AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA PARA SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.</p> <p>3.- SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE COMENTARIOS Y OBSERVACIONES RESPECTO DEL MARCO REGULATORIO DE LOS SECTORES SERVICIOS, AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA Y ESTUDIAR MEDIDAS PARA MEJORAR LA REGULACIÓN.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	TÍTULO DE LICENCIATURA EN: ECONOMÍA Y DERECHO.	
	Laborales	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN: ECONOMÍA GENERAL, DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES ECONOMÍA SECTORIAL, TEORÍA ECONÓMICA Y DERECHO INTERNACIONAL	
	Capacidades Gerenciales	ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO.	
	Calificación Técnica	60	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección</b>	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN PODRÁ ENTREVISTAR HASTA 10 CANDIDATOS CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA EL SISTEMA TRABAJAEN CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS CONCURSANTES. (VER ETAPAS DEL CONCURSO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01 (OA1)	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$17,046.25
<b>Adscripción</b>	COORDINACIÓN GENERAL DE ESTADOS Y MUNICIPIOS		
<b>Sede (radicación)</b>	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, N°3025 PISO 8 COL. SAN JERÓNIMO ACULCO C.P. 10400, DEL MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- ELABORAR DIAGNÓSTICOS SOBRE EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA DIVERSAS ACTIVIDADES Y SECTORES ECONÓMICOS EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DETERMINADAS A FIN DE ELABORAR PROPUESTAS DE REFORMAS AL MISMO.</p> <p>2.- ASESORAR A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN EL ANÁLISIS DE SU MARCO REGULATORIO A FIN DE FACILITAR LA APERTURA DE EMPRESAS.</p> <p>3.- ELABORAR PRESENTACIONES Y NOTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DE LAS REFORMAS PROPUESTAS AL MARCO REGULATORIO LOCAL A FIN DE ASEGURAR SU ADOPCIÓN.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	TÍTULO DE LICENCIATURA EN: ADMINISTRACIÓN, DERECHO Y ECONOMÍA, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
	Laborales	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN: DERECHO Y LEGISLACIONES NACIONALES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA GENERAL.	
	Capacidades Gerenciales	ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO.	
	Calificación Técnica	60	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección</b>	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN PODRÁ ENTREVISTAR HASTA 10 CANDIDATOS CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA EL SISTEMA TRABAJAEN CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS CONCURSANTES. (VER ETAPAS DEL CONCURSO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA).	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTAS</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01 (OA1)	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$17,046.25
<b>Adscripción</b>	COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES		
<b>Sede (radicación)</b>	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, N°3025 PISO 8 COL. SAN JERÓNIMO ACULCO C.P. 10400, DEL MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- ATENDER LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS, EXPEDIENTES DE LOS ANTEPROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN REVISIÓN O YA DICTAMINADOS ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON INFORMACIÓN QUE GENERA LA PROPIA COMISIÓN, TALES COMO, INFORMES ANUALES, COMUNICADOS, ESTADÍSTICAS, ENTRE OTRAS.</p> <p>2.- TURNAR AQUELLAS CONSULTAS QUE POR SU COMPLEJIDAD NECESITAN SER CONTESTADAS POR FUNCIONARIOS DE OTRAS DEPENDENCIAS E ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>3.- CONFORMAR UNA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN MÁS SOLICITADA POR PARTICULARES EN REFERENTE A TRÁMITES Y SERVICIOS FEDERALES, FORMATOS Y ANTEPROYECTOS.</p> <p>4.- ADMINISTRAR EL MÓDULO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DENTRO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL IFAI, POR MEDIO DE LA RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESPUESTA DE CADA UNA DE LAS PETICIONES DE LOS PARTICULARES.</p> <p>5.- BRINDAR APOYO A LOS PARTICULARES EN LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES Y EN SU CASO, ORIENTAR SOBRE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES U OTRO ÓRGANO QUE PUDIERA TENER LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA.</p> <p>6.- CONFORMAR Y RESGUARDAR EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES REQUERIDOS POR EL IFAI.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	TÍTULO DE LICENCIATURA EN: CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y DERECHO.	
	Laborales	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN: ESTADÍSTICA DERECHO Y LEGISLACIONES NACIONALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
	Capacidades Gerenciales	ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO	
	Calificación Técnica	60	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección</b>	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN PODRÁ ENTREVISTAR HASTA 10 CANDIDATOS CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA EL SISTEMA TRABAJAEN CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS CONCURSANTES. (VER ETAPAS DEL CONCURSO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)	

#### Bases

#### Requisitos Participación

de Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como, el área general y área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicado en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).**

**Registro de Candidatos y Temarios**

---

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.TrabajaEn.gob.mx](http://www.TrabajaEn.gob.mx) del **3 de abril al 12 de abril de 2009**, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx) y en [www.TrabajaEn.gob.mx](http://www.TrabajaEn.gob.mx). A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

**Documentación Requerida**

1. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesores de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.

**Documentación Requerida**

2. Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. Comprobante de folio asignado por el Portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) para el concurso.
6. Cartilla Liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años).
7. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de servicios y constancias de empleo anteriores, según sea el caso.
8. Constancias de idioma, si lo requiere el puesto.

La COFEMER se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la COFEMER, a través de su Secretario Técnico.

## **Etapas del Concurso**

De acuerdo a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto se expiden las disposiciones previstas en presente Reglamento, se continuarán aplicando las emitidas con anterioridad en lo que no se opongan al mismo", y el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007 "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas".

"En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de Convocatoria.	<b>El día 3 de abril de 2009</b>
Registro de Aspirantes (TrabajaEn.gob.mx).	<b>Del 3 al 12 de abril 2009</b>
Evaluación Técnica	<b>14 de abril de 2009</b>
Evaluación de Habilidades Gerenciales	<b>14 de abril de 2009</b>
Presentación de documentos Entrevista por el Comité Técnico de Selección Resolución de Candidatos	<b>15 de abril de 2009</b>

**Nota: Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de Aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.**

### **Presentación de Evaluaciones y Publicación de Resultados**

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

---

**Sistema de Puntuación**

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de habilidades gerenciales, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Y la calificación mínima requerida para aprobar la evaluación técnica, se indicada al final de cada perfil de las plazas.

El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70.

---

**Determinación y Reserva**

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Comisión, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.

---

**Resolución de Dudas**

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 56-29-95-00, extensión 22633 con atención de 9:00 a 16:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 horas los viernes, así como al correo [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx).

**Sobre Reactivación de Folios**

En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos:

“El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación:

1) Cuando el descarte del folio sean originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que corresponda.

En estos casos, el Comité Técnico de Selección de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados deberá establecer e incluir en la Convocatoria a concurso público el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones que se realicen al amparo de los criterios anteriores y asegurará este beneficio a todos los aspirantes que se encuentren en los supuestos contemplados en los mismo, lo anterior con la finalidad al principio de igualdad de oportunidades en los concursos de ingreso al Sistema.

Los anteriores criterios de procedencia para la reactivación de folios descartados en los concursos de ingreso al sistema, se establecen independientemente de las resoluciones o determinaciones por las que se requiera llevar a cabo la reactivación de folios, como resultado de un procedimiento sustanciado por autoridad competente.

---

Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades
  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante”
-

---

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá un día hábil a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, México D.F., en el área de recurso humanos, de 10:00 a 14:00 horas, dicho escrito deberá incluir:

- Pantallas impresas del sistema donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de porque considera se debe reactivar su folio.
- Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral o nivel académico.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.

**Una vez pasado el periodo establecido no serán recibidas sus peticiones.**

O vía telefónica a las extensiones indicadas en apartado siguiente: 56-29-95-00 ext. 22633 y 22611.

---

**Principios del Concurso**

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes

---

**Disposiciones Generales**

1. En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
3. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 3 de abril de 2009.

El Comité Técnico de Selección.

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Secretario Técnico

**ROBERTO SAÚL MOLINA SÁNCHEZ**

Rúbrica.